COMISION ANDINA DE SALUD Y ECONOMIA

Las Ministras y los Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2000 crea la Comisión sobre Macroeconomía y Salud (CMS)

Que el informe presentado por esta Comisión el año 2001 propone una nueva estrategia de inversión en salud en el marco del cumplimiento de las Metas del Milenio.

Que en la Región de las Américas, las Subregiones del Caribe y MERCOSUR y estados asociados, además de México, se encuentran trabajando con Comisiones similares.

Que durante la XIV Reunión del Consejo Presidencial Andino, en junio del 2004 realizada en Quirama, Colombia, se aprobó "Acoger con interés la propuesta de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue que promueve la creación de una Comisión Andina de Inversión en Salud para avanzar en una estrategia conjunta para el desarrollo del sector salud"

RESUELVEN

- Proponer la creación de la Comisión Andina de Salud y Economía con el objeto de generar propuestas para el incremento y mejora de la Inversión en Salud para el desarrollo económico y social en el marco del proceso de integración subregional.
- Promover la identificación de argumentos y áreas de intervención, cuyas acciones permitan la inclusión del sector salud en políticas de desarrollo como un factor determinante en el crecimiento económico y desarrollo social: reducción de la pobreza e inequidades.
- 3. Promover el desarrollo de bases de información y nuevos indicadores que permitan evaluar la importancia de la inversión en salud para el desarrollo económico y social.
- 4. Crear espacios de discusión en el ámbito del más alto nivel de decisión político, económico y social Andinos, para resaltar la importancia de la inversión en salud y las capacidades de los sistemas de salud, para responder a los requerimientos de crecimiento económico y desarrollo social.

- 5. Promover entre los países, ámbitos de discusión, sensibilización y análisis de los resultados y propuestas de esta Comisión.
- 6. Propiciar una Secretaría Técnica de la subregión constituida por delegados de los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda/Finanzas para dar operatividad a dicha Comisión.
- 7. Delegar al ORAS CONHU la coordinación y solicitar el apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS para la conformación y desarrollo de la Comisión.

CERTIFICAMOS

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Santiago de Chile los días 30 y 31 de marzo de 2005

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santiago de Chile, el 31 de marzo de 2005.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
HIPOLITO UNANUE

PEDRO GARCIA ASPILLAGA
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXVI CONVENIO
REMSAA